

OFICIO

Fecha: 24 de febrero de 2015

Reg. Salida: 168

Asunto: Resolución Provisional
Convocatoria LEADER 2014 -
FORMACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 2/2015, DE 4 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE RESUELVE LA MODALIDAD DE PROYECTOS FORMATIVOS (FOR) DE LA CONVOCATORIA Nº 6/2014 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍA LEADER EN LA ISLA DE LA PALMA, AL AMPARO DE LA ANUALIDAD 2014 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 137/2014, DE 7 DE OCTUBRE DE 2014

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la modalidad de proyectos formativos de la Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, por la que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

HECHOS

Primero.- Mediante Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, se aprueba las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Segundo.- Las dotaciones presupuestarias con las que se realizó la convocatoria, aprobada con fecha 7 de octubre de 2014, para las Medidas de Formación (111, 331) fue de 35.000 euros, con cargo a la anualidad 2014 de la Adenda, de 5 de agosto de 2014, de modificación del Convenio suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por Resolución de ADER LA PALMA nº 1/2015, de 27 de enero de 2015, se incrementa la dotación presupuestaria de fondos asignados para proyectos formativos (FOR) de la Convocatoria nº 6/2014, en 15.000 euros, con cargo a la anualidad de 2014 de la Adenda de Modificación del Convenio Plurianual de 09-07-09, suscrita el 5-08-2014 entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA. Esto supone destinar un importe económico para los proyectos formativos (FOR) de la Convocatoria nº 6/2014 de 50.000 euros.

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiario de dichas subvenciones bajo Metodología LEADER para los proyectos de formación se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo I. El número total de solicitudes presentadas fue de once (11).

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

Quinto.- A los interesados relacionados en el Anexo IV se les ha dado por desistidos de su solicitud.

Sexto.- A los interesados relacionados en el Anexo V se les ha desestimado de su solicitud.

Séptimo.- Las solicitudes relacionadas en los Anexos II y III cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Procedimiento, en tanto que se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma 2008-2013, y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 6/2014, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en las Bases Reguladoras y en el Convenio, suscrito el 9-07-2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Octavo.- Los proyectos seleccionados que se relacionan en el Anexo II y III de esta Resolución cuentan con Dictamen de Subvencionalidad favorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, se ha emitido Informe Técnico-Económico favorable por la Gerencia de ADER LA PALMA y cuentan con fiscalización favorable del Responsable Administrativo y Financiero del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Noveno.- De conformidad con lo establecido en la Base 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria nº 6/2014, la Junta Directiva de ADER LA PALMA, a propuesta de la Gerencia del Grupo, procedió a evaluar las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos, aplicando para ello los criterios de valoración establecidos en el Anexo II de las Bases Reguladoras, según se recoge en los Informes-Técnicos de 4 de febrero de 2015. En los Anexos II y III se detalla la puntuación obtenida durante el proceso de valoración de las solicitudes en el que se señala que en caso de empate en la puntuación total obtenida son consideradas preferentes las inversiones o actividades de menor coste, de acuerdo a lo establecido en el Baremo.

Décimo.- Considerando la propuesta de valoración, la Junta Directiva de ADER LA PALMA emitió con fecha 4 de febrero de 2015 la Resolución de Concesión Provisional sobre las solicitudes presentadas a la modalidad de proyectos formativos (FOR), Medidas 111 y 331, de la Convocatoria nº 6/2014.

Undécimo.- En virtud del resuelto quinto de la Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, ADER LA PALMA publicará la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- El régimen jurídico de estas subvenciones se encuentra en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014 y en el Convenio Plurianual de 9 de julio de 2009, y Adendas de Modificación del mismo, de 18 de julio de 2012, 15 de julio de 2013 y 5 de agosto de 2014, entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR CANARIAS 2007-2013.

Tercero.- La ayuda pública asignada a estas subvenciones está financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, mientras que el 15% restante lo financian el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- La Base 9 de las Bases Reguladoras establece que la propuesta de Resolución Provisional y Definitiva de la convocatoria se publicará en la página web de ADER LA PALMA y en el portal oficial del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, de fecha 4 de febrero de 2015, emitido por la Gerencia de ADER LA PALMA, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de proyectos formativos (FOR), Medidas 111 y 331, para ser subvencionados bajo Metodología LEADER, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del PDR DE CANARIAS 2007-2013 en la Isla de La Palma, a través de la Convocatoria nº 6/2014 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo.- El importe total de las subvenciones concedidas asciende a un total de 49.839,21 euros.

Tercero.- La efectividad de la Resolución de Concesión Definitiva estará supeditada a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la publicación de esta Resolución Provisional, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre ADER LA PALMA y el beneficiario final de la subvención. Mientras no se haya firmado el Contrato de Ayuda, esta Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a ADER LA PALMA, a tenor de lo establecido en el punto 5 del Resuelto Quinto y punto 18 de la Base 9 de las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 6/2014.

Cuarto.- Establecer la lista de reserva para los expedientes relacionados en el Anexo III de esta Resolución, que siendo subvencionables no han obtenido ayuda por insuficiencia de la dotación presupuestaria asignada a la modalidad de proyectos formativos (FOR).

Quinto.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución.

Sexto.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo V de esta Resolución, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, y Régimen de Ayudas - Anexo III del Convenio, suscrito el 9-07-09, y Adendas de modificación del mismo de 18-07-2012, 15-07-2013 y 5-08-2014, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR DE CANARIAS 2007-2013.

Séptimo.- Publicar la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria nº 6/2014 para los proyectos formativos (FOR), en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados y los seleccionados para concesión de ayuda, y la lista de reserva, así como las inversiones aprobadas y la propuesta de subvención, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de ADER LA PALMA (www.aderlapalma.org), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Octavo.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 6/2014 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, y publicadas en el portal corporativo de ADER LA PALMA y del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en calidad de Autoridad de Gestión del PDR DE CANARIAS 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Villa de Mazo, a 24 de febrero de 2015

El PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Luis Vicente Martín de Paz

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES

Medidas 111 y 331 - PROYECTOS FORMATIVOS

Nº Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Proyecto
02.111.0224	G38240693	ASOCIACIÓN ASPA	JORNADAS AGRÍCOLA-GANADERAS
02.111.0264	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	JORNADAS DE DINAMIZACIÓN DE INICIATIVAS AGROECOLÓGICAS. LOS BANCOS DE TIERRAS
02.111.0271	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA	FORMACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA
02.111.0273	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA	CABREROS DE CUMBRE EN GARAFÍA
02.111.0276	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	AGROECOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN RESPONSABLE EN LA PALMA
02.111.0284	G38653002	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA BIOLÓGICA	CURSO FERTILIZACIÓN MINERAL Y MICROBIOLÓGICA EN SUELOS AGRÍCOLAS
02.331.0220	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	PROGRAMA EMPRENDEDORES DE LA PALMA 2015
02.331.0225	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	PROGRAMA FORMATIVO MAESTROS COMPOSTADORES
02.331.0232	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	FORMACIÓN EN GESTIÓN DE TURISMO EXPERIENCIAL
02.331.0263	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	PROGRAMA FORMATIVO LAS MONEDAS COMPLEMENTARIAS COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL
02.331.0286	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	PROGRAMA FORMATIVO FUENCALIENTE TIERRA, MAR Y CIELO

ANEXO II. SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA APROBACIÓN, PRESUPUESTO APROBADO Y PROPUESTA DE AYUDA

Medidas 111 y 331 - PROYECTOS FORMATIVOS

Orden	Expediente	NIF/CIF	Beneficiario/a	Operación / Proyecto	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%	Plazo Ejecución
1	02.111.0284	G38653002	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA BIOLÓGICA	CURSO FERTILIZACIÓN MINERAL Y MICROBIOLÓGICA EN SUELOS AGRÍCOLAS	21,17	6.931,37	6.931,37	100%	31-03-15
2	02.111.0264	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	JORNADAS DE DINAMIZACIÓN DE INICIATIVAS AGROECOLÓGICAS. LOS BANCOS DE TIERRAS	18,17	5.866,67	4.693,34	80%	30-04-15
3	02.111.0271	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA	FORMACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	17,67	3.910,00	3.128,00	80%	30-04-15
4	02.331.0225	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	PROGRAMA FORMATIVO MAESTROS COMPOSTADORES	17,40	6.930,00	5.544,00	80%	30-04-15
5	02.331.0220	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	PROGRAMA EMPRENDEDORES DE LA PALMA 2015	16,90	15.000,00	12.000,00	80%	30-04-15
6	02.111.0224	G38240693	ASOCIACIÓN ASPA	JORNADAS AGRÍCOLA-GANADERAS	16,50	2.322,29	1.857,83	80%	31-03-15
7	02.331.0263	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	PROGRAMA FORMATIVO LAS MONEDAS COMPLEMENTARIAS COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL	14,10	7.476,64	5.233,65	70%	30-04-15
8	02.331.0232	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	FORMACIÓN EN GESTIÓN DE TURISMO EXPERIENCIAL	13,90	14.930,04	10.451,03	70%	30-04-15

ANEXO III. LISTA DE RESERVA

Medidas 111 y 331 - PROYECTOS FORMATIVOS

Orden	Expediente	CIF/NIF	Beneficiario/a	Operación / Proyecto	Baremo	Inversión Aceptada	Ayuda en reserva
1	02.111.0276	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	AGROECOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN RESPONSABLE EN LA PALMA	13,67	4.775,00	3.342,50
2	02.331.0286	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	PROGRAMA FORMATIVO FUENCALIENTE TIERRA, MAR Y CIELO	11,40	4.745,33	2.847,20
3	02.111.0273	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA	CABREROS DE CUMBRE EN GARAFÍA	9,19	8.096,00	4.857,60

ANEXO IV. SOLICITUDES DESISTIDAS

Medidas 111 y 331 - PROYECTOS FORMATIVOS

Ninguno

ANEXO V. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Medidas 111 y 331 - PROYECTOS FORMATIVOS

Ninguno